

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29941 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: que en el procedimiento concursal 0000027/2010, seguido a instancias del Procuradora doña Dolores Moreno Santana, en nombre y representación de Pueblo Amistad Gran Canaria, S.L., se ha dictado Auto el día 24.05.2010.

1.º Que por auto de fecha 15.06.2010 se rectifica el nombre del acreedor designado Administrador Concursal, al haberse hecho constar: Mapfre Familiar, Cía. de Seguros y Reaseguros, cuando debería ser: Mapfre Seguros de Empresa, S.A.

2.º Que por auto de fecha 19.07.2010, se procede al nuevo nombramiento de administrador/acreedor, por cuanto el anterior renunció, designándose a Eiendomsmebler 1, S.L. con c.i.f. n.º b-35702471, quién a su vez nombró para desempeñar el cargo de administrador concursal a don Rafael Franco Miranda con d.n.i. n.º 42.852.741-s.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100063054-1